

Jueves, 18 de enero de 2007

REVISTA JUDICIAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

29 ENE. 2007

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE LA FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑIA CASABACA S.A. (ABSORBENTE) CON LAS COMPAÑIAS CASABACA SERVICIO S.C. Y MANSUERA S.A., (ABSORBIDAS), AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS, DE LA COMPAÑIA ABSORBENTE Y CONVALIDACION DE LA COMPAÑIA CASABACA SERVICIO S.C.

Se comunica al público que la compañía CASABACA S.A. absorbió a las compañías CASABACA SERVICIO S.C. y MANSUERA S.A., aumentó su capital en US\$ 1,00 reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de noviembre del 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.U. 000169 de 11 de Enero de 2007.

DATOS DE LA COMPAÑIA ABSORBENTE

DURACIÓN: Hasta el 17 de junio de 2059

DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito

CAPITAL: Suscrito US\$ 17.100.001,00 dividido en 17'100.001 acciones de US\$ 1,00 CADA UNA. Y el capital autorizado es de US\$ 20'000.000,00.

OBJETO: Su actividad predominante es: El comercio de artículos, productos automotrices y accesorios, electrodomésticos y confecciones en general...

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por el Directorio, Presidente del Directorio, el Vicepresidente de l Directorio y el Presidente Ejecutivo. El representante legal es el Presidente Ejecutivo.

AVISO PARA OPOSICIONES.- Se pone en conocimiento del público la convalidación de la compañía CASABACA SERVICIO S.C., en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción en lo relativo a la convalidación, puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados a la fecha de la última publicación de este extracto, y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías.

El juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Se hace conocer al público los siguientes datos de la compañía CASABACA SERVICIOS S.C. que por este acto convalida su constitución y actos posteriores:

1. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito
2. DURACION: 100 años a partir de la fecha de inscripción de la constitución en el Registro Mercantil.
3. CAPITAL: El capital suscrito y autorizado es de US\$ 458.600,00 dividido en 458.600 acciones de un US\$ 1,00 cada una.
4. OBJETO SOCIAL: El comercio, mantenimiento y reparación de artículos y productos automotrices...
5. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La administración la ejercerán el Gerente General y el Presidente. La representación legal será ejercida por el Gerente General.

Quito, 11 de Enero de 2007

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AR/54844/cc

José Chacón; Ing. Pedro Hugo Khon Toefer; Ing. Eduardo Alejandro Armijos Gutiérrez; Dr. Francisco Rodrigo Salgado Arteaga; e. Ing. Manuel Agustín Alvarez; FUNDACYT
Cuantía: USD \$ 75.000
Inicio: 27 DE OCTUBRE DEL 2006
Defensor: Dr. PATRICIO MORENO CASILLERO: 392
Juez: Dr. RENE CORONEL DOMÍNGUEZ
Secretario: Dr. LUIS SILVA AGUILAR
PROVIDENCIA:
JUZGADO PRIMERO DE TRABAJO DE PICHINCHA QUITO, 08 de Enero del 2007, las 09h37.- Agréguese el escrito presentado. Atenta la petición de la actora en el inciso Tercero del escrito que se provee; y por cuanto manifiesta bajo juramento que es imposible determinar la individualidad o residencia de los demandados señores: Dr. Luis Arturo Carpio Rodas, Ing. Francisco José Chacón; Ing. Pedro Hugo Khon Toefer, Ing. Eduardo Alejandro Armijos Gutiérrez, Dr. Francisco Rodrigo Salgado Arteaga; e. Ing. Manuel Agustín Alvarez, todos ellos miembros de la Junta Directiva de FUNDACYT, por lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, Cítese mediante publicaciones por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito.- CÍTESE Y NOTIFIQUESE.- f) Dr. René Coronel Domínguez, Juez Primero del Trabajo; f) Dr. Luis Silva Aguilar, el Secretario que Certifica.- Lo que comunico a usted para los fines legales, advirtiéndole de la obligación que tiene en señalar domicilio judicial dentro de esta causa, para recibir futuras notificaciones en este proceso.- Certifico.-
Dr. Luis Silva Aguilar
EL SECRETARIO
AR/54883/cc

**REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO VIGESIMO
QUINTO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA
EXTRACTO**

Al público general se le hace conocer que se va a proceder a la CONSTITUCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR solicitado por los señores JORGE NIXON CRUZ TORRES Y LOURDES MAGDALENA VILLA TIXI.
ACTORES: JORGE NIXON CRUZ TORRES Y LOURDES MAGDALENA VILLA TIXI
JUICIO ESPECIAL DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO FAMILIAR

Dr. Luis FERNANDEZ
SECRETARIO
AR/54731/cc

AVISO A

Dando cumplimiento en el presente en el lote de terreno y por no crito el predio la Propiedad c según consta d se agrega, se miento del pública Cuarta de mi cargo, se v escritura de co lote de terreno de UN MIL TREINTA Y CUADRADOS DECÍMETROS (mueble, que se el barrio San J parroquia de C Quito, Provinci que van a otorg señores: PEDRI ZALEZ AMAYA LIA CARVAJAL vor de los señ JAIME RIGOB CALVOPINA y GONZALEZ CA que se encuentr jo los siguiente Norte: en doce senta centimetr XI; por el Sur: con calle públ. por el Este: en metros con c metros con propie na González; y, ochenta y nuev cuenta centime dad de Enrique sonas que dese suscripción de podrán hacerlo quince días a p cación de este a sa.

Lo que pongo e del público, par Quito, 11 de 2006.

Dr. Jaime Aillón NOTARIO CUA DEL CANTON C Hay firma y sell AC/2051856/tf

**CITACIÓN
JUZGADO QUI
BAJO DE P**

CITACIÓN JU PRESUNTOS, (DESCONOCIDO DEL CAUSANTE SÚS AMABLE / PIA: EX REGIST PROPIEDAD DE